



Mayo del 2011.

Estimado Cliente

Telesentinel de México, siempre en busca del mejoramiento de su sistema de alarma y del servicio de monitoreo que le brindamos, le recomendamos que se realice una revisión de su sistema de seguridad con el objetivo de verificar que la cobertura del sistema de alarma y los niveles de protección que provee sean los adecuados, de esta forma estaremos dando cumplimiento a la cláusula cuarta inciso A1 del contrato de prestación de servicios, para lo cual nos permitimos recordarle lo siguiente:

1- El usuario del sistema de alarma, por medio de esta ampliación del contrato de prestación de servicios, complementa la aceptación que recibió asesoría sobre el manejo y uso del mismo (activación y desactivación), conoce los medios de transmisión de las señales de su alarma (Teléfono y/o GPRS), distribución de sensores, características técnicas, costos del servicio, etc., así como sus limitaciones y que después de estudiarlos, los aprobó y aceptó mediante la firma del contrato de prestación de servicios y sus anexos.

2- El usuario se obligará a comunicar a su compañía de seguros (si cuenta con ella), para que de su parte apruebe a satisfacción, el sistema de alarma monitoreado por la empresa Telesentinel de México S.A. de C.V., caso contrario, enviar notificación o comunicado a nuestra empresa, con sus recomendaciones y/o requerimientos relacionados con la maximización del sistema de alarma y los niveles de protección.



Por lo anterior Telesentinel de México S.A. de C.V., le solicita que nos de a conocer por escrito:

- 1- Si requiere asesoría en cuanto al manejo y uso del sistema de alarma adquirido, instalado y en funcionamiento con el que actualmente cuenta.**
- 2- Si requiere incrementar el nivel de seguridad a través de la instalación de dispositivos adicionales que se conecten a su sistema de alarma.**
- 3- Si requiere conocer más información en cuanto a nuestros nuevos servicios, equipos de alarma o dispositivos.**

De requerir cualquiera de los 3 puntos anteriores o si tiene cualquier otra duda sobre la presente o sobre su sistema de alarma, solicitamos informarnos comunicándose al 21-22-01-00 o enviarnos un correo electrónico a servicioalcliente@telesentinel.com.mx o enviarnos su solicitud por escrito a Presa Salinillas número 370, piso 10, despacho 1001, en la colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500 en México D.F.

En caso que Telesentinel de México S.A. de C.V. no reciba respuesta a esta invitación a más tardar el día 15 de junio del 2011, se entenderá su aceptación y aprobación al diseño, cobertura del sistema de alarma, instalación de los dispositivos de su alarma, los espacios cubiertos por la misma y su conocimiento del manejo y uso de su sistema de alarma.

Atentamente,

Lucio Bernardo Perea González
Representante Legal